



LA PLATA, - 2 MAY 1972

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:
Para el Partido de Lobos

ARTICULO 1°.- Apruébase el contrato de locación de obra celebrado por el Departamento Ejecutivo con el Agrimensor don Abel Oscar Fernández (L.E. N° 873.690), Matrícula Profesional n° 6276, para realizar la actualización del catastro parcelario del Partido, en sus Circunscripciones I y II, en el plazo comprendido entre el 20 de julio de 1971 y el 31 de diciembre del mismo año, mediante una retribución total de (\$ 5.000) CINCO MIL PESOS, conforme al texto que se anexa y forma parte integrante de la Ordenanza.

ARTICULO 2°.- La erogación determinada en el artículo anterior será imputada al Carácter 1 "Administración Central", Finalidad 1 "Administración General", Sección 1, Sector 1, Inciso 2, Partida Principal 12 "Honorarios, Comisiones y Retribuciones a Terceros", del Presupuesto de Gastos del ejercicio 1971.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



Corresponde exp. N° 4067-5537/71

FOLIO
1622

a sancio-

Entre la Municipalidad de Lobos, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, don Abel F.A. Culela, en adelante designado el locador, por una parte, y el señor Agrimensor don Abel Oscar Fernández, Libreta de enrolamiento N° 873.690, matrícula profesional N° 6276, con domicilio constituido en la calle Belgrano N° 284, también de esta Ciudad, en adelante el locatario, por la otra, se conviene en formalizar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA: El señor Abel Oscar Fernández deberá realizar la actualización del catastro parcelario del Partido de Lobos en sus circunscripciones I y II, tarea que corresponde la actualización de la ficha catastral y la confección del fichero correspondiente, lo cual implica los siguientes pasos: a)- Estudio del ordenamiento a realizar. -b)- Estudio de la plancheta catastral tipo para Lobos. -c)- Ordenamiento por nomenclatura catastral de los planos de mensura existentes en el archivo Municipal. -d)- recopilación y ordenamiento por nomenclatura catastral de las minutas enviadas por el Registro de la Propiedad. -e)- Dirección del personal encargado de las tareas precedentemente mencionadas. -SEGUNDA: El trabajo encomendado deberá quedar concluido el 31 de DICIEMBRE de 1971. -TERCERA: Por la tarea encomendada se abonará la suma de PESOS LEY 18.188: CINCO MIL (\$5.000.-). -ASI - de conformidad se firman DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Lobos, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos setenta y uno. -

LELA
ICIPAL

ABEL OSCAR FERNANDEZ
AGRIMENSOR
LIBRETA N° 873.690
MATRÍCULA N° 6276
CALLE BELGRANO N° 284
LOBOS

Abel Oscar Fernández

Abel F.A. Culela